

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de junio de 2025.

#### VISTO:

La Resolución Decanal N° 874-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de noviembre de 2024; FUT N° 001567, de fecha 27 de mayo de 2025; Acta de cambio de docente revisor N° 020-2025-UNAJMA-EPAE/D, de fecha 06 de junio de 2025; Carta N° 082-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 06 de junio de 2025; con Memorando N° 758-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de junio de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis";

Que, mediante Resolución Decanal N° 874-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de noviembre de 2024; se aprueba la inscripción del proyecto de tesis denominado: "Engagement laboral y calidad de vida laboral del personal de la Corte Superior de Justicia Apurímac sede Andahuaylas – 2024", presentado por las bachilleres Elizabeth Pocco Rosales y Edith Miriam Palomino Yauris, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, docente revisor 1, la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, docente revisor 2 y la Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, docente revisor 3, nomina al Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, asesor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 136-2025-UNAJMA/CU, de fecha 22 de mayo de 2025, se otorga la licencia con goce de haber para la obtención de grado académico de Doctor en la Universidad Nacional del Altiplano, con eficacia anticipada a partir del 24 de abril de 2025, hasta la culminación del semestre académico 2025-I, a favor de la Mgtr. Doris Bustinza Daldívar, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, (...);

Que, con FUT Nº 001567, de fecha 27 de mayo de 2025, las bachilleres Elizabeth Pocco Rosales y Edith Miriam Palomino Yauris, solicitan cambio de docente revisor 2, que recae en la persona de la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, debido a que la docente en mención, se encuentra con licencia por el semestre académico 2025-I;

Que, mediante Acta de cambio de docente revisor Nº 020-2025-UNAJMA-EPAE/D, de fecha 06 de junio de 2025, la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presidido por el Dr. Joaquin Machaca Rejas, remite la propuesta de cambio y designación de docente revisor 2, de proyecto de tesis presentado por las bachilleres Elizabeth Pocco Rosales y Edith Miriam Palomino Yauris, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quedando reestructurado de la siguiente manera:



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



### RESOLUCIÓN DECANAL Nº 321-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 09 de junio de 2025.

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Elizabeth Pocco Rosales - Edith Miriam Palomino Yauris	"ENGAGEMENT LABORAL Y CALIDAD DE VIDA LABORAL DEL PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA APURÍMAC SEDE ANDAHUAYLAS - 2024"	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Revisor 1	Dr. Joaquín Machaca Rejas
			Revisor 2	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
			Revisor 3	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco

Que, mediante Carta Nº 082-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 06 de junio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de las bachilleres Elizabeth Pocco Rosales y Edith Miriam Palomino Yauris, referido a la petición de cambio de docente revisor 2, de proyecto de investigación, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Memorando N° 758-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la recomposición de docentes revisores de proyecto de tesis, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Elizabeth Pocco Rosales - Edith Miriam Palomino Yauris	"ENGAGEMENT LABORAL Y CALIDAD DE VIDA LABORAL DEL PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA APURÍMAC SEDE ANDAHUAYLAS - 2024"	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Revisor 1	Dr. Joaquín Machaca Rejas
			Revisor 2	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
			Revisor 3	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a las interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

